



CESMEC

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según  
Resolución Exenta N° ° 969, de fecha 01 de Abril de 2011

Nº Certificado SEC	: 320930
Fecha de Emisión del Certificado	: 18/10/2019
Nº y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-120533 de fecha 05/09/2019
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 5/07 de fecha 23.09.2009
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60598-2-3:2002; IEC 60598-1:2008; IEC 60529:2001
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: <b>DARTEL S A</b>
Dirección del Solicitante	: AV MANUEL ANTONIO MATTA 326, SANTIAGO.
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 1280568040-5

### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Luminaria para alumbrado público
Denominación Comercial del Producto	: Luminaria para alumbrado público
Marca	: DISANO
Modelo o Tipo	: LUCERNA LED
Características Técnicas	: 220-240V~ - 50/60Hz - Clase I - 127mA - IP66 Fp>0.9
Potencia Nominal	: 28W
Fuente de luz	: Módulos Led
Altura de montaje	: Min. 2m - Max. 9m
Identificación y/o Trazabilidad	: 120533
País de origen (País de fabricación)	: Italia
Procedencia	: Italia
Tamaño del Lote	: 77.-Unidades
Tamaño de Muestras	: 05.-Unidades
Dirección del Fabricante	: DISANO Viale Lombardia 129,20089 Rozzano-Milano Italia

### OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
Nº de Informe de ensayos	: SCE-116902
Nº Certificado Tipo	: E-013-01-101567
Nº SEC Certificado Tipo	: 320907

Nota importante al final del documento

**USOS DEL PRODUCTO**

Clasificación según las condiciones de empleo (uso): Para Alumbrado Público Exterior de condiciones de empleo Normal.

Clasificación según el material de la superficie de apoyo, para la que está prevista la Luminaria: Luminaria fija adecuada para el montaje sólo sobre superficies incombustibles (no inflamables).

**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

**DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

**No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.**



**CECILIA SIMON BRAVO**  
En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación



**CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA**  
Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento



**C E S M E C**

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

**SANTIAGO**  
 Avda. Marathon N° 2595, Macul  
 Fono: 23502100 Fax: 2384135

Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina  
 Domingo Arteaga 271, Macul.  
 AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

**CALAMA**  
 Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC  
 Fono: (56-55) 2340 507

**IQUIQUE**  
 Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio  
 Fono: (56-57) 2405 000

**COPIAPO**  
 Los Carrera N° 3533, Villa Modelo  
 Fono-Fax: (56-52) 2221 091  
 Juan Martinez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

**ANTOFAGASTA**  
 Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

**CONCEPCION**  
 Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote  
 Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

**PUERTO MONTT**  
 Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol  
 Fono: (56-65) 2225 025

**PUNTA ARENAS**  
 Avenida Bulnes N° 01135  
 Fono: (56-61) 2237211